

# BOP

Córdoba

Año CLXXXV

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo al acuerdo de Pleno de 29 de febrero de 2020 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba (2020-2023)

p. 1151

#### Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Luque, relativo a delegación de funciones otorgadas a la Concejala doña Elisabet Muñoz Ortiz en el Concejal don Emilio Ordóñez Ordóñez, con motivo de baja por enfermedad y posterior permiso de maternidad

p. 1151

#### Ayuntamiento de Montalbán

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán, por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio de las Tasas por el suministro de agua potable, recogida de basura y por la prestación del servicio de alcantarillado y vertido de aguas residuales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 1151

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán, por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2020, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 1152

#### Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, por el que se somete a información pública Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión Urbanística "Esquina C/ Antonio Pérez Oteros y C/ Progreso" de Nueva Carteya

p. 1152

#### Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de 30 de enero de 2020

p. 1152

---

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2020 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de 30 de enero de 2020

p. 1162

#### **Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, relativo a la exhumación de restos cadavéricos para proceder a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio de Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Distrito de Peñarroya

p. 1162

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 1303/2019: citación para el 14 de mayo de 2020

p. 1162

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 1127/2019: citación para el 19 de marzo de 2020

p. 1162

#### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 17/2020: notificación de Edicto

p. 1163

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020 (Remesa Libro 1) del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 1163

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020 (Remesa Libro 1) del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 1164

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por la que se somete a información pública la puesta al cobro de Tasas y Precios Públicos de varios municipios, correspondiente al mes de marzo de 2020, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 1164

#### **Comunidad de Regantes Saetilla de Palma del Río**

Anuncio de la Comunidad de Regantes Saetilla, relativo a la convocatoria de Junta General Ordinaria, a celebrar el 19 de marzo de 2020

p. 1166

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 694/2020

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

#### “PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (2020-2023)”

(Extracto)

- I. Introducción
  - II. Principios directores y objetivos estratégicos
  - III. Ámbitos de aplicación.
    - III.1 Ámbito objetivo.
    - III.2 Ámbito subjetivo.
      - Área de Presidencia
        - Línea de subvención: Presidencia
      - Área de Asistencia Económica a los Municipios, Programas Europeos y Empleo
        - Línea de subvención: Asistencia Económica
        - Línea de subvención: Cultura
        - Línea de subvención: Empleo
        - Línea de subvención: Modernización y Administración Electrónica
      - Área de Hacienda, Gobierno Interior y Recursos Humanos
        - Línea de subvención: Archivo
      - Área de Asistencia Técnica a los Municipios
        - Línea de subvención: Agricultura
        - Línea de subvención: Gestión Vivienda
        - Línea de subvención: Infraestructuras Rurales
        - Línea de subvención: Medio Ambiente
        - Línea de subvención: Planificación y Servicios Municipales
      - Área de Bienestar Social, Igualdad y Memoria Democrática
        - Línea de subvención: Consumo, Participación Ciudadana
        - Línea de subvención: Cooperación al Desarrollo
        - Línea de subvención: Igualdad
        - Línea de subvención: Juventud y Deporte
        - Línea de subvención: Memoria Democrática
  - IV. Seguimiento y Evaluación del Plan.
  - V. Aprobación y publicidad.
  - VI. Anexos:
    - Anexo 1 - Convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva. Planes/programas de ayudas
    - Anexo 2 - Subvenciones directas (artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones), así como, las subvenciones que en atención a su escasa relevancia económica (menores de 3.000 euros) o social como instrumento de intervención pública.
- En cumplimiento a lo establecido en el apartado V.-, se publica el presente extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, informándose que el contenido íntegro del mismo queda a disposición para la consulta del expediente en el Departamento de Asistencia Económica y en la página web:
- [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)
- Córdoba, 24 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

### Ayuntamiento de Luque

Núm. 619/2020

Resolución de Alcaldía nº 42/2020, de fecha 24 de febrero de 2020

“En Luque, a 24 de febrero de 2020, constituida la Sra. Alcaldesa, en su despacho oficial, asistida de mí, Secretaria-Interventora Interina.

Visto que con fecha 2 de julio de 2019, mediante Resolución de Alcaldía nº 193/2019, esta Alcaldía acordó otorgar a la Concejala Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, las siguientes Delegaciones: Recursos Humanos, Gobierno Interior (Atención Ciudadana, Limpieza, Parques y Jardines, Instalaciones Municipales), Bienestar Social, Festejos y Deportes.

Dada cuenta de la baja por enfermedad de su titular, Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, con parte médico de fecha 18 de febrero de su titular, así como, posterior permiso de maternidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, S.Sª acuerda:

Primero. Delegar el desempeño de las funciones otorgadas a Dña. Elizabet Muñoz Ortiz en el Concejal D. Emilio Ordóñez Ordóñez, quien desempeñará las referidas funciones durante el período en que la titular se encuentre en situación de baja por enfermedad y posterior permiso de maternidad.

Segundo. La delegación surtirá efecto a partir del día 25 de febrero de 2020, sin perjuicio de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Cuarto. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Ante mí”.

Luque, 25 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.

### Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 602/2020

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2020, se aprueba el padrón cobratorio conjunto de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de Aguas Residuales, correspondiente al 4º Trimestre-2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los padrones aprobados quedan expuestos al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra la presente liquidación, se podrá formular el Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso-Administrativo, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Plazos de ingreso en periodo voluntario: Según Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2020, desde el día 2 de marzo de 2020, al 2 de junio de 2020, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas podrán abonarse durante el horario de oficina en cualquiera de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Municipal: BBK-CajaSur, CaixaBank, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Montalbán de Córdoba a 21 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Núm. 603/2020

#### PADRÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA-2020

Aprobado el padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los padrones aprobados quedan expuestos al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra la presente liquidación, se podrá formular el Recurso de Reposición recurso, previo al Contencioso-Administrativo, previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Plazos de ingreso en periodo voluntario: Según Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2020, desde el día 2 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas podrán abonarse durante el horario de oficina en cualquiera de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Municipal: BBK-Caja Sur, CaixaBank, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Montalbán de Córdoba a 24 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

#### Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 608/2020

Negociado y suscrito con la entidad Alimentación Peninsular S.A., el texto inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión Urbanística "Esquina C/ Antonio Pérez Oteros y C/ Progreso" de Nueva Carteya, de conformidad con el artículo 39.2 de

la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Nueva Carteya a 24 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

#### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 690/2020

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 25, de fecha 6 de febrero de 2020, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2020, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, e integrado por el de la Corporación, el del Instituto de Bienestar Social, el del Patronato Municipal de Cultura y el del Patronato Deportivo Municipal, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Primero. Resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

A) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2020, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcaldesa-Presidenta: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.167,45 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejale Delegado de Bienestar Social: 32.180,18 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 10.474,66 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejala Delegada de Urbanismo, Recursos Humanos, Igualdad y Festejos: 32.180,18 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 10.474,66 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejala Delegada de Cultura, Turismo, Emprendimiento y Nuevas Tecnologías: 32.180,18 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 10.474,66 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejale Delegado de Servicios Públicos, Infraestructuras y equipamientos, parques infantiles y zonas verdes, actividad física y deportes: 32.180,18 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 10.474,66 € en concepto de Seguridad Social.

B) Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2020, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento:

- Concejal Delegado de Juventud, Cooperación al desarrollo, educación y embellecimiento de la ciudad: 16.090,09 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.237,33 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 14.063,37 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.577,62 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.063,37 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.577,62 € en concepto de Seguridad Social.

C) Régimen de asistencias de los miembros de la Corporación vigente para 2020 y aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019:

- Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o

parcial anuales: 190 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 € por sesión.

- Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 €.

- En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

D) Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020 (Base 20).

Tercero. Aprobar en el Presupuesto del ejercicio 2020 el número, características y retribuciones del personal eventual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y que son:

Personal Eventual retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	30.007,47 €	9.827,45 €	39.834,91 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	28.685,89 €	9.394,63 €	38.080,51 €
Asesor Alcaldía	100	27.821,78 €	9.111,63 €	36.933,41 €
Costes totales		86.515,14 €	28.333,71 €	114.848,83 €

Cuarto. Régimen de subvenciones a los grupos políticos municipales vigente para 2020 aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019:

- Componente fijo: 244 euros mensuales.
- Componente variable: 133 euros mensuales por Concejal de

cada grupo político.

Palma del Río a 2 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

## ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

## ESTADO DE GASTOS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
1	6.620.933,17 €	633.707,25 €	493.429,10 €	530.007,62 €		8.278.077,14 €
2	6.379.494,61 €	380.723,07 €	281.690,94 €	1.642.885,38 €		8.684.794,00 €
3	42.675,44 €	1.001,00 €	1.002,00 €	2.501,00 €		47.179,44 €
4	3.138.761,21 €	59.797,00 €	69.300,00 €	151.885,00 €	-2.176.818,81 €	1.242.924,40 €
5	59.888,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		59.888,17 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>						<b>18.312.863,15 €</b>
6	3.002.742,99 €	3.000,00 €	3,00 €	3,00 €		3.005.748,99 €
7	56.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		56.000,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>						<b>3.061.748,99 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>19.300.495,59 €</b>	<b>1.078.228,32 €</b>	<b>845.425,04 €</b>	<b>2.327.282,00 €</b>	<b>-2.176.818,81 €</b>	<b>21.374.612,14 €</b>

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
9	576.813,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	576.813,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>						<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>576.813,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>576.813,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>19.877.308,59 €</b>	<b>1.078.228,32 €</b>	<b>845.425,04 €</b>	<b>2.327.282,00 €</b>	<b>-2.176.818,81 €</b>	<b>21.951.425,14 €</b>

## ESTADO DE INGRESOS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
1	7.338.761,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		7.338.761,12 €
2	95.352,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		95.352,00 €
3	3.969.932,08 €	79.003,00 €	198.343,62 €	1,00 €		4.247.279,70 €
4	5.971.707,81 €	998.715,32 €	627.955,42 €	2.327.280,00 €	-2.176.818,81 €	7.748.839,74 €
5	266.305,77 €	510,00 €	19.126,00 €	1,00 €		285.942,77 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>						<b>19.716.175,33 €</b>
6	170.006,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		170.006,00 €
7	1.629.246,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.629.246,56 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>						<b>1.799.252,56 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>19.441.311,34 €</b>	<b>1.078.228,32 €</b>	<b>845.425,04 €</b>	<b>2.327.282,00 €</b>	<b>-2.176.818,81 €</b>	<b>21.515.427,89 €</b>

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
9	435.997,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	435.997,25 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>						<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>435.997,25 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>435.997,25 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>19.877.308,59 €</b>	<b>1.078.228,32 €</b>	<b>845.425,04 €</b>	<b>2.327.282,00 €</b>	<b>-2.176.818,81 €</b>	<b>21.951.425,14 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2020**

**- PERSONAL FUNCIONARIO:**

COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
F88	1	931/00	ADMINISTRADOR/A RENTAS	F	C2	AG	AUX	18	9.471,15 €	A Extinguir
F39	15	150/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F42		161/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F50		165/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F56		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Vacante
F57		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	
F58		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	
F59		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F65		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F69		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F70		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F76		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Vacante
F80		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F84		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	
F85		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	7.073,98 €	Promoción Interna
F83	931/00	ADMINISTRATIVO/A TESORERO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	10.570,21 €		
F34	1	150/00	ARQUITECTO/A	F	A1	AE	TEC	26	13.258,11 €	
F36	2	150/00	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	A2	AE	TEC	25	10.423,99 €	Vacante
F38		150/00	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	A2	AE	TEC	25	10.423,99 €	Vacante
F67	11	920/00	AUX. ADMTVO. DE SECRETARIA	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F66		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Vacante
F37		150/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Vacante
F43		161/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	
F44		161/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Vacante

F77		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Vacante
F87		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Vacante
F81		931/00	AUXILIAR ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F86		931/00	AUXILIAR ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F51		165/00	AUXILIAR ADMTVO. S. TÉCNICOS	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F40		150/00	AUXILIAR ADMTVO. URBANISMO	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F63	1	920/00	AUXILIAR INFORMACIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.683,17 €	Vacante
F46	1	161/00	AYUDANTE FONTANERO/A	F	C2	AE	SE	13	5.818,35 €	Vacante
F47		161/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	6.262,48 €	
F48	3	161/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	6.262,48 €	Vacante
F61		920/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	5.271,76 €	
F62		920/00	CONSERJE ALGUACIL	F	AP	AG	SUB	14	6.638,46 €	
F64	2	920/00	CONSERJE REGISTRO	F	AP	AG	SUB	14	6.638,46 €	Funcionarización
F35	1	150/00	INGENIERO/A EDIFICACIÓN	F	A1	AE	TEC	26	13.258,11 €	Vacante
F41	1	161/00	INGENIERO/A SUPERIOR	F	A1	AE	TEC	26	13.258,11 €	Vacante
F49	1	165/00	INGENIERO/A TÉCNICO/ A INDUST.	F	A2	AE	TEC	25	10.423,99 €	Vacante
F78	1	931/00	INTERVENTOR/A	F	A1	HN	IT	30	13.258,11 €	Vacante
F55		920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO	F	A1	AG	TEC	26	10.254,37 €	
F74	3	920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	A1	AE	TEC	26	10.254,37 €	Vacante
F75		920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	A1	AE	TEC	26	7.023,04 €	Vacante
F2		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.897,53 €	P.I / Vacante
F3		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.897,53 €	P.I / Vacante
F4		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.897,53 €	P.I .
F5	6	130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.897,53 €	P.I .
F6		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.897,53 €	P.I .
F7		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.897,53 €	P.I ./S.A.
F8		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.897,53 €	P.I ./S.A.

F52	1	165/00	OFICIAL/A ELECTRICISTA	F	C2	AE	SE	15	8.567,81 €	Vacante
F45	1	161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	F	C2	AE	SE	15	8.567,81 €	Vacante
F91	2	161/00	OFICIAL/A SERVICIOS MULTIPLES	F	C2	AE	SE	15	8.567,81 €	Vacante
F92		161/00	OFICIAL/A SERVICIOS MULTIPLES	F	C2	AE	SE	15	8.567,81 €	Vacante
F09	25	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	Vacante
F10		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F11		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F12		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F13		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	S.A.
F14		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F15		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F16		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F17		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	Vacante
F18		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	Vacante
F19		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F20		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F21		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F22		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F23		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F24		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F25		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F26		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F27		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F28		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	Vacante
F29		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F30		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F31		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

F32		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	Vacante
F33		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	6.133,20 €	
F54	1	920/00	SECRETARIO/A GENERAL	F	A1	HN	SEC	30	13.258,11 €	
F1	1	130/00	SUBINSPECTOR – JEFE POLICIA LOCAL	F	A2	AE	SE	26	13.250,51 €	
F53	1	170/00	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	F	A1	AE	TEC	26	9.556,24 €	Vacante
F73	1	920/00	TÉCNICO GESTIÓN OO.AA.	F	A1	AE	TEC	26	9.268,67 €	Vacante
F79	1	931/00	TÉCNICO/A ADMON. GENERAL	F	A1	AG	TEC	26	7.023,04 €	
F71	2	920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR DE PERSONAL	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F72		920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR DE PERSONAL	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F60	1	920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR SECRETARIA	F	C2	AG	AUX	18	5.733,26 €	Funcionarización
F68	1	920/00	TÉCNICO/A RECURSOS HUMANOS	F	A2	AG	GEST	25	10.056,92€	Vacante
F82	1	931/00	TESORERO/A	F	A1	HN	IT	30	12.272,41 €	Vacante

**- PERSONAL LABORAL:**

COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
L41	1	920/02	ADMINISTR. SIST. INFORMÁTICO	L	C1			22	7.553,27 €	
L33	1	920/00	ADMINISTRATIVO/A	L	C1			22	8.092,26 €	
L21	1	161/00	ALMACENISTA MECÁNICO/A	L	C2			15	8.567,81 €	
L56	1	337/00	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	L	C2			16	7.791,91 €	Vacante
L2	6	150/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.733,26 €	
L23		165/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.733,26 €	
L32		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2			18	5.733,26 €	
L36		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.733,26 €	
L46		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.733,26 €	
L47		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.733,26 €	
L30	1	164/00	AUXILIAR OPERATIVO	L	AP			14	8.567,81 €	Vacante
L11	4	161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.262,49 €	Vacante

L12		161/00	CELADOR/A	L	AP		14	6.262,49 €	
L13		161/00	CELADOR/A	L	AP		14	6.262,49 €	Vacante
L14		161/00	CELADOR/A	L	AP		14	6.262,49 €	
L27	1	171/00	CONDUCTOR/A	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L25	1	165/00	CONDUCTOR/A ELECTRICISTA	L	C2		15	8.567,81 €	
L15	1	161/00	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	L	C2		15	8.567,81 €	
L35	1	920/00	CONSERJE REGISTRO	L	AP		14	6.638,46 €	
L55	1	337/00	COORDINADOR/A	L	C1		22	7.791,91 €	Vacante
L51	1	241/01	COORDINADOR/A FORMACIÓN	L	C1		22	6.773,63 €	Vacante
L50	1	241/01	DIRECTOR/A DESARROLLO LOCAL	L	A2		23	9.556,25 €	
L52	1	231/00	DIRECTOR/A SALUD Y S. SOCIALES	L	A1		26	13.258,11 €	
L31	1	920/00	DIRECTOR/A SERVICIOS INTERNOS	L	C1		22	11.271,06 €	
L37	1	920/00	GRADUADO/A SOCIAL	L	A2		23	7.274,31 €	
L26	1	171/00	JARDINERO/A	L	C2		15	8.026,24 €	
L53	1	234/01	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	L	A1		26	7.023,04 €	Vacante
L42	4	920/03	LIMPIADOR/A	L	AP		10	5.460,89 €	Vacante
L43		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP		10	5.460,89 €	Vacante
L44		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP		10	5.460,89 €	Vacante
L45		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP		10	2.730,46 €	Vacante 50% Jornada
L5	6	150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L6		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L7		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L8		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L9		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L28		164/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L24	1	165/00	OFICIAL/A ELECTRICISTA	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L4	1	150/00	OFICIAL/A ENCARGADO/ A	L	C2		16	9.586,09 €	Vacante

L16	2	161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L17		161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C2		15	8.567,81 €	Vacante
L57	1	320/00	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	L	C2		15	6.137,78 €	
L49	1	241/01	PSICÓLOGO/A	L	A1		26	5.772,43 €	Vacante
L10	1	161/00	QUÍMICO/A	L	A1		26	9.556,25 €	
L29	1	164/00	SEPULTURERO/A	L	AP		14	8.567,81 €	Vacante
L18	2	161/00	TÉCNICO/A	L	C1		22	11.271,06 €	
L54		234/01	TÉCNICO/A	L	A2		23	4.771,09 €	Vacante
L38	2	920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C2		18	5.733,26 €	
L39		920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C2		18	5.733,26 €	
L34	1	493/01	TÉCNICO/A CONSUMO	L	A2		23	6.773,64 €	Vacante
L48	1	432/01	TÉCNICO/A DE TURISMO	L	A2		23	9.556,25 €	
L40	1	920/02	TÉCNICO/A ESPEC. INFORMÁTICA	L	C1		22	7.553,27 €	
L1	1	135/00	TÉCNICO/A PROTECCIÓN CIVIL	L	C1		22	9.556,24 €	

**- PERSONAL EVENTUAL:**

Plantilla de Personal 2020	Nº
Personal Funcionario	90
Personal Eventual	6
Personal Laboral	53
Total	149

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2020

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 Pagas	Prod	OBSERV
DIRECTOR/A	1	1	-	A1	26	13.258,03 €	S	
CONSERVADORA MUSEO	1	-	-	A1	24	6.290,17 €	S	
DIRECTOR ACTIVIDADES	1	-	-	A2	24	10.263,82 €	S	
BIBLIOTECARIO/ARCHIVERO	1	-	-	C1	22	7.073,98 €	S	-
TÉCNICO MUSEO	1	1	-	C1	22	7.073,98 €	S	
AUXILIAR BLIBLIOTECA	2	-	-	C1	22	7.073,98 €	S	-
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	22	7.073,98 €	S	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	C2	18	5.733,26 €	S	
AUXILIAR ACTIVIDADES	2	-	-	C2	17	7.676,34 €	S	-
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	1	-	C2	15	7.081,88 €	S	-
PROFESOR PIANO	1	1	-	A2	23	* 1.311,10 €	S	TP 15h/semana/
PROFESOR CLARINETE	1	1	-	A2	23	* 1.276,98 €	S	TP 13,5h/semana
PROF. GUITAR CLÁSICA	1	1	-	A2	23	* 1.618,94 €	S	TP 15h/semana
PROF. CANTO	1	1	-	A2	23	* 891,20 €	S	TP 15h/semana
Monitor espec. Guitarra Flamenca	1	1	-	AP	18	* 1.279,33 €	S	TP 11h/semana
PROFESOR VIOLIN	1	1	-	A2	23	* 961,37 €	S	TP 11h/semana
TOTAL	19	11						

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2020

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 Pagas	Prod	OBSERV
DIECTOR GERENTE	1	1	-	A1	26	13.258,03 €	S	Excedencia
DIRECTOR INSTALACIONES	1			A2	24	9.980,55 €	S	
TECNICO ACTIVIDADES	2	1	-	C1	20	7.619,48 €	S	
AUX. ADMIN/MONITOR PIT	1	-	-	C2	18	6.483,10 €	S	-
OFICIAL INSTALACIONES	1	-	-	C2	15	7.656,74 €	S	-
OPERARIO INSTALACIONES	5	2	-	AP	14	6.159,30 €	S	-
TAQUILLERO	1	1	-	AP	13	1.050,16 €	S	TP 2,5 meses
SOCORRISTA/OP.MANTENIM.	6	6	-	AP	13	1.050,16 €	S	TP 2,5 meses
TOTAL PLANTILLA	18	11	-					

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL I.M.B.S. 2020

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 Pagas	Prod
DIRECTOR/A	1	1		A1	26	13.258,03 €	S
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	23	7.274,26 €	S
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	23	7.274,26 €	S
EDUCADOR SOCIAL	1	1	-	A2	23	7.274,26 €	S
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	22	7.074,01 €	S
TOTAL PLANTILLA	5	5	-				

Núm. 692/2020

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 25, de fecha 6 de febrero de 2020, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 3/2020 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

## 1. Crédito Extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	70.000,00 €
Total	70.000,00 €

Financiación: Baja

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	70.000,00 €
Total	70.000,00 €

Palma del Río, 2 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 686/2020

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Vistos los informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en los que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Ntra. Sra. Virgen del Rosario, Distrito de Peñarroya, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos en dos tumbas con aspecto de abandonadas, situadas en la prolongación de los nichos del Grupo 7, en las que no aparece identificación alguna.

Que visto el informe del Departamento de Cementerios, señalando que no consta información de los titulares o herederos de los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de más de cien años de antigüedad.

Que visto que con fecha 7 de febrero de 2020, se inició expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, en la prolongación de los nichos del Grupo 7, con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos.

Que visto que con fecha 13 de febrero de 2020, se publicó la citada Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de diez días, a los titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Que visto que transcurrido diez días desde la publicación no se ha presentado alegación alguna. Que examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

He resuelto

Primero. Ordenar la exhumación de los restos cadavéricos en 2 tumbas aparentemente abandonadas, situadas en la prolongación de los nichos del Grupo 7, en las que, no aparece identificación alguna y su posterior reinhumación en el nicho nº 185, fila 5ª, Grupo 3º con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos, a cargo de este Ayuntamiento.

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 676/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1303/2019. Negociado: JR

De: D. José Carlos Merino Leña

Abogada: Dª. María Carmen Gómez Lozano

Contra: Cristalauto Córdoba S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1303/2019, se ha acordado citar a Cristalauto Córdoba S.L. como parte empresa demandada, por tener ignorado paradeiro, para que comparezca el próximo día 14 de mayo de 2020, a las 11:40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cristalauto Córdoba S.L., así como a su Administrador Único, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alferez de la Rosa.

Núm. 677/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
 Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1127/2019. Negociado: PM  
 De: D<sup>a</sup>. Carmen María Risco Salinas  
 Abogado: D. Rafael Berlanga Álvarez  
 Contra: Patriluq S.L. y FOGASA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Josefa Gómez Aguilar, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1127/2019, seguidos a instancias de D<sup>a</sup> Carmen María Risco Salinas contra Patriluq S.L. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Patriluq S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de marzo de 2020, a las 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Isla Mallorca s/n, bloque A, 1<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Y para que sirva de citación a Patriluq S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alferez de la Rosa.

#### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 577/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
 Ejecución N<sup>o</sup>: 17/2020. Negociado: JP  
 De: D. José Manuel Cordero Torrico  
 Contra: Sousa 1812 S.L. y FOGASA

#### LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 17/2020, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de D. José Manuel Cordero Torrico contra Sousa 1812 S.L. y FOGASA, en la que con fecha 7 de febrero de 2020 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Ilma. dijo: Se despacha ejecución general de la resolución dictada en autos, Sentencia n<sup>o</sup> 401/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, que es firme, a instancia de D. José Manuel Cordero Torrico, frente a la mercantil SOUSA 1812, S.L., con CIF B-83536920, por la cantidad de 24.059,56 euros de principal, más otros 2.405,95 euros inicialmente presupuestados para costas y 1.202,97 euros presupuestados para intereses, además de las costas del fundamento 8<sup>o</sup> de la Sentencia (límite de 600 euros), lo que hace un total de 28.268,48 euros.

Y para que sirva de notificación en forma a Sousa 1812 S.L.,

cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 13 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.

## OTRAS ENTIDADES

#### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 626/2020

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020 (Remesa Libro 1), del municipio de LUCENA; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 11 de julio de 2019, he acordado mediante resolución de fecha 21 de febrero de 2020, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

#### Plazo de pago en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2020, ambos inclusive.

#### Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

vo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-  
ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los si-  
guientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde  
se le facilitará el correspondiente duplicado:

**Atención personal:**

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.  
Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9.  
Cabra: C/ Juan Valera, 8.  
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.  
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.  
Lucena: C/ San Pedro, 44.  
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.  
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.  
Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.  
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.  
Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27.  
Priego de Córdoba: C/ Trasmonjas, 2.  
Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

**Servicio de atención telefónica:**

957498283.

Córdoba, 25 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La  
Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.

Núm. 630/2020

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de  
Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente  
al primer trimestre del ejercicio 2020 (Remesa Libro 1), del muni-  
cipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presi-  
dencia mediante decreto de fecha 11 de julio de 2019, he acorda-  
do mediante resolución de fecha 21 de febrero de 2020, la expo-  
sición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobrator-  
io y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mis-  
mo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a conti-  
nuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notifica-  
ción colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido pa-  
drón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley  
58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del  
Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D.  
939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza Ge-  
neral de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Dere-  
cho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**Recursos:**

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidacio-  
nes practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo  
al contencioso administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento  
de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente  
al de la finalización del periodo de exposición pública.

**Plazo de pago en periodo voluntario:**

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el  
día 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2020, ambos inclusive.

**Forma de pago:**

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse  
de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible  
en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal  
en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presenta-  
ción del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obliga-  
do al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las su-

curiales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recau-  
dación Provincial:

Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural  
del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Ru-  
ral de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del  
procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándo-  
se la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en  
su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecu-  
tivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-  
ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los si-  
guientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde  
se le facilitará el correspondiente duplicado:

**Atención personal:**

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.  
Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9.  
Cabra: C/ Juan Valera, 8.  
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.  
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.  
Lucena: C/ San Pedro, 44.  
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.  
Montoro: Avda. de Andalucía, 19.  
Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.  
Peñarroya- Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.  
Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27.  
Priego de Córdoba: C/ Trasmonjas, 2.  
Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

**Servicio de atención telefónica:**

957498283.

Córdoba, 25 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La  
Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.

Núm. 636/2020

Órgano: Vicepresidencia del CHL.

En virtud de la delegación conferida por la presidencia median-  
te decreto de fecha 11 de julio de 2019, una vez adoptado acuer-  
do de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el  
respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delega-  
das por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de  
Adamuz, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Belalcázar,  
Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Cañete de las Torres, Carca-  
buey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Dos Torres, Fernán  
Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, Hinojosa del Duque, Mon-  
tilla, Moriles, Palenciana, Palma del Río, Pedroche, Peñarroya-  
Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute,  
Santaella, Santa Eufemia, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Vi-  
llanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villanueva del Rey,  
con fecha 21 de febrero de 2020 he decretado la puesta al cobro  
en período voluntario del/los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

Adamuz: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza)  
del ejercicio 2019.

Alcaracejos: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2019.

Almedinilla: Tasa por Cementerio del ejercicio 2020. Tasa por  
Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2019.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º  
trimestre de 2019.

Belalcázar: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza)  
del ejercicio 2019. Tasa por Cementerio del ejercicio 2020.

Belmez: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del

ejercicio 2019.

Benamejí: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2019.

Los Blázquez: Tasa por Tenencia de Animales y Tasa por Canales del ejercicio 2018. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2019.

Cañete de Las Torres: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Carcabuey: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Cementerio del ejercicio 2020. Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Alcantarillado y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2019.

Cardeña: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Castro del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Alcantarillado del 4º trimestre de 2019.

Conquista: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2019.

Dos Torres: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2019.

Fuente Obejuna: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Fuente Tójar: Tasa por Cementerio del ejercicio 2020. Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2019.

Hinojosa del Duque: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Montilla: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial (Cajeros Automáticos) del ejercicio 2019. Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Mercado de Abastos, Servicio de Ayuda a Domicilio del 4º trimestre de 2019.

Moriles: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos del 1º trimestre de 2020.

Palenciana: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 4º trimestre de 2019.

Palma del Río: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019. Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 4º trimestre de 2019. Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial (Mercadillo) y Tasa por Recogida de Residuos Sólidos del 1º trimestre de 2020. Tasa por Cesión y Gestión Huertos Sociales del ejercicio 2020.

Pedroche: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración y Vertidos del 4º trimestre de 2019. Tasa por Mercado de Abastos de la 3ª y la 4ª mensualidad de 2019. Tasa por Mercadillo del 3º trimestre de 2019.

Posadas: Tasa por la Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 2º bimestre de 2019.

Priego de Córdoba: Tasa por Cementerio del ejercicio 2020. Tasa por Mercadillo del 4º trimestre de 2019. Precios Públicos por Aparcamiento en Edificios Municipales de la 3ª mensualidad del ejercicio 2020. Tasa por Mercado de Abastos de la 3ª mensualidad del ejercicio 2020.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo, Mercado de Abastos y Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2019.

Rute: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de

2019.

Santaella: Tasa por Cementerio del ejercicio 2020.

Santa Eufemia: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Valenzuela: Tasa por Ocupación de la Vía Pública del ejercicio 2019.

Valsequillo: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2020.

Villanueva de Córdoba: Tasa por Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2019.

Villanueva del Duque: Tasa por Reserva de Aparcamiento y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2017.

Villanueva del Rey: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2019

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### **Recursos:**

Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

#### **Plazo de ingreso en periodo voluntario:**

Según resolución del Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de 21 de febrero de 2020, desde el 5 de marzo de 2020 hasta el 5 de mayo de 2020, ambos inclusive.

#### **Forma de pago:**

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

#### **Atención personal:**

Oficinas Centrales. C/ Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. C/ Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra. C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. C/ Julio Romero de Torres, s/n.  
Oficina de Hinojosa de Duque. Plz. de San Juan, 4.  
Oficina de Lucena. C/ San Pedro, 44.  
Oficina de Montilla. C/ Gran Capitán, esq. C/ San Juan de Dios.  
Oficina de Montoro. Avda. de Andalucía, 19.  
Oficina de Palma del Río. Avda. Santa Ana, 31.  
Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plz. de Santa Bárbara, 13.  
Oficina de Pozoblanco. Avda. Marcos Redondo, 27.  
Oficina de Priego de Córdoba. Cl. Trasmonjas, 2.  
Oficina de Puente Genil. Cl. Susana Benítez, 10.

**Servicio de información telefónica:**

957 498 283.

Córdoba, 26 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.

---

**Comunidad de Regantes Saetilla de Palma del Río**

Núm. 689/2020

Don Francisco Caro Ruiz, Con DNI. 30539229J, Presidente de

la Comunidad de Regantes Saetilla, informa:

Que por el presente quedan convocados los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará D.M., el próximo día 19 de marzo de 2020, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en las instalaciones de la Hospedería San Francisco, sitas en Pz San Francisco s/n de Palma del Río (Córdoba) para tratar los asuntos que figuran en el adjunto Orden del Día.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación si procede de actas anteriores
  2. Presentación y aprobación, si procede, de cuentas de la campaña 2019.
  3. Aprobación si procede del Presupuestario 2020 y su fórmula de pago.
  4. Informe sobre obras en la Comunidad.
  5. Cambio de programa de gestión de riego.
  6. Campaña de riegos 2020.
  7. Ruegos y preguntas
- Palma del Río (Córdoba), 1 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, Francisco Caro Ruiz.